MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

2. Conversaciones entre ASPU, MinTrabajo y MinEducación

Mesas de Trabajo ASPU Ministerios de Educación y Trabajo

Objetivo : Un diálogo como un mecanismo de participación para atender aquellos asuntos enunciados en el Pliego de Peticiones de ASPU que correspondan en el ámbito de sus competencias facilitar a los Ministerios de Educación y Trabajo. Este dialogo no constituye una mesa de negociación colectiva .

A la fecha se han realizado 11 reuniones entre los meses de septiembre de 2013 a Marzo de 2014.

Asuntos abordados en la mesas de trabajo

I. NEGOCIACIONES COLECTIVAS ENTRE LAS IES OFICIALES Y ASPU

1. Requerir por intermedio del Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General a las IES que aún no han cerrado los procesos de negociación en cumplimiento del Decreto 1092 de 2012. El Ministerio del Trabajo ofició a las IES y se llevaron copias de los escritos a la mesa.

2. Propiciar una reunión entre los rectores y la Procuraduría General de la Nación para evaluar las denuncias de ASPU sobre el presunto incumplimiento en la negociación colectiva. Para ello se oficiará a Procuraduría General de la Nación . Actividad realizada por el Ministerio del Trabajo .
3. Revisión del Ministerio del trabajo del Decreto 160 del 2014 , para garantizar las presentación del pliegos de ASPU ante las Universidades.

II. PROFESORES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS.

En el entendido que es del resorte de las IES en el ejercicio de su autonomía definir sus plantas y nombramiento de profesores. El Ministerio a través de sus delegados en los Consejos Superiores propondrá:

1. Que los recursos adicionales que ha conseguido el Gobierno Nacional se orienten en parte a la formalización de las plantas de personal docente.

2. El cumplimiento de las Sentencias de las Altas Cortes referidas a la vinculación, reconocimiento y determinación de los salarios y prestaciones de los profesores ocasionales y catedráticos.

III. SOLICITUD SOBRE EL PUNTO SALARIAL

1. se realizó un estudio a través de una comisión integrada por profesionales del Ministerio de Educación y ASPU sobre el rezago de punto salarial .
2. Se está en espera del estudio que presentará la Universidad de Antioquia sobre el impacto del Decreto 1279 de 2002.
3. Se solicitó una reunión al Ministerio de Hacienda para el estudio de las solicitudes del ajuste al punto salarial.

IV. Plan de Trabajo de ASPU en las IES.

CINCO FASES

1. Fijar fechas para estudio técnico para formalizar plantas
2. Solicitud al Gobierno de los recursos adicionales para formalización .
3. Solicitud ante los consejos ajustes requeridos para atender las demandas laborales de los profesores ocasionales y catedráticos.
4. Firmas acuerdos.
5. Que se realicen los concursos para proveer esos cargos

V. Respuesta del Gobierno Nacional

1. No es una mesa de negociación las reuniones entre ASPU y los Ministerio de Trabajo y Educación.
2. Diferencias entre los estudios de las formalizaciones de las plantas y la pretensión de nombrar docentes sin previo concurso .
3. Que la financiación de los recursos de formalización de las plantas es únicamente de competencia de las IES en el ámbito de su autonomía.